



FICHA TECNICA DE PRODUCTO No. 1

ITEM	1
Código UNSPSC	10171504
Nombre del Producto	ABONO
Nombre Comercial del Producto	FERTILIZANTE (15-15-15)
Calidad	<p>NTC 1061 - Tolerancias en abonos o fertilizantes.</p> <p>NTC 5167 - Productos para la industria agrícola. Productos orgánicos usados como abonos o fertilizantes y enmiendas de suelo.</p> <p>NTC 162 - Tamaño de partículas de abonos o Fertilizantes químicos - Compuestos granulados.</p> <p>NTC 2779 - Productos químicos para uso agropecuario. Fertilizantes. Mezclas físicas.</p> <p>NTC 1297 - Fertilizantes foliares. Especificaciones.</p> <p>NTC 40 - Fertilizantes y acondicionadores de suelos. Etiquetado.</p> <p>NTC 2879 - Productos químicos industriales para uso agropecuario. Fertilizantes para cultivos hidropónicos.</p> <p>Contar con Registro ICA</p> <p>Cumplir con la Resolución 150 de 2003 del ICA, por la cual se adopta el Reglamento Técnico de Fertilizantes y Acondicionadores de Suelos para Colombia.</p>
Generalidades	<p>Fertilizante químico sólido granulado en base de Nitrógeno, Fósforo y potasio, de color rosado palido tirando a habano, para enmienda de uso agropecuario altamente soluble que proporciona una liberación rápida y continua de los nutrientes que contiene lo cual permite una absorción eficiente por la planta.</p> <p>BULTO POR 50 KGRS.</p>
Requisitos generales	<p>FERTILIZANTE EN PRESENTACIÓN GRANULADA CON 15% DE N,P,K PARA APLICACIÓN AL SUELO CON FECHA DE VENCIMIENTO HASTA EL 2017. Los abonos Inorgánicos compuestos deben presentarse uniformes y homogéneos en su aspecto</p>
Requisitos Específicos	<p>FERTILIZANTE EN PRESENTACIÓN GRANULADA CON 15% DE Nitrogeno "N ", 15% de fosforo "P", y 15% de potasio K, debe cumplir con los requisitos establecidos en cada una de las normas referenciadas. especialmente las NTC 162 y NTC 40 .CON FECHA DE VENCIMIENTO SUPERIOR AL 2016</p>
Empaque y rotulado	<p>El abono debe venir empacado en materiales que garanticen la conservación del producto. Cuando se</p>



	utilizan bolsas de papel, éstas deben ser de capa múltiple con un interior de plástico o una intermedia asfaltada El rotulado debe cumplir con lo indicado en la NTC 40
Presentación	BULTO DE 50 KILOGRAMOS



FICHA TECNICA DE PRODUCTO No. 2

ITEM	2
Código UNSPSC	10171504
Nombre del Producto	ABONO
Nombre Comercial del Producto	FERTILIZANTE COMPUESTO
Calidad	<p>NTC 1061 - Tolerancias en abonos o fertilizantes. NTC 5167 - Productos para la industria agrícola. Productos orgánicos usados como abonos o fertilizantes y enmiendas de suelo. NTC 162 - Tamaño de partículas de abonos o Fertilizantes químicos - Compuestos granulados. NTC 2779 - Productos químicos para uso agropecuario. Fertilizantes. Mezclas físicas. NTC 1297 - Fertilizantes foliares. Especificaciones. NTC 40 - Fertilizantes y acondicionadores de suelos. Etiquetado. NTC 2879 - Productos químicos industriales para uso agropecuario. Fertilizantes para cultivos hidropónicos. Contar con Registro ICA Cumplir con la Resolución 150 de 2003 del ICA, por la cual se adopta el Reglamento Técnico de Fertilizantes y Acondicionadores de Suelos para Colombia.</p>
Generalidades	<p>Fertilizante químico sólido granulado color pardo y blanco, cuyas partículas se encuentran entre 2 y 4 mm de diámetro. (Polvo) Partículas finas homogéneamente mezcladas, color pardo y blanco.</p>
Requisitos generales	<p>FERTILIZANTE QUIMICO ENMIENDA QUÍMICA EN BASE DE NITRÓGENO, FOSFORO Y POTASIO. Y ELEMENTOS MENORES BULTO POR 45KGRS.</p>
Requisitos Específicos	<p>NUTRIENTE CONCENTRACIÓN (%) Nitrógeno Total (N) 8.0 Nitrógeno Amoniacal (N) 1.0 Nitrógeno Ureico (N) 7.0 Fósforo Asimilable (P₂O₅) 5.0 Calcio (CaO) 18.0 Magnesio (MgO) 6.0 Azufre Total (S) 1.6 Boro (B) 1.0 Cobre (Cu) 0.75 Molibdeno (Mo) 0.005 Zinc (Zn) 2.5 CON FECHA DE VENCIMIENTO SUPERIOR AL 2016</p>



Empaque y rotulado	El abono debe venir empacado en materiales que garanticen la conservación del producto. Cuando se utilizan bolsas de papel, éstas deben ser de capa múltiple con un interior de plástico o una intermedia asfaltada. El rotulado debe cumplir con lo indicado en la NTC 40.
Presentación	BULTO DE 45 KILOGRAMOS



FICHA TECNICA DE PRODUCTO No. 3

ITEM	3
Código UNSPSC	10171601
Nombre del Producto	Fertilizante nitrogenado
Nombre Comercial del Producto	46-0-0 FERTILIZANTE PARA APLICACIÓN EDAFICA (UREA)
Calidad	<p>NTC 1061 - Tolerancias en abonos o fertilizantes. NTC 5167 - Productos para la industria agrícola. Productos orgánicos usados como abonos o fertilizantes y enmiendas de suelo. NTC 162 - Tamaño de partículas de abonos o Fertilizantes químicos - Compuestos granulados. NTC 2779 - Productos químicos para uso agropecuario. Fertilizantes. Mezclas físicas. NTC 1297 - Fertilizantes foliares. Especificaciones. NTC 40 - Fertilizantes y acondicionadores de suelos. Etiquetado. NTC 2879 - Productos químicos industriales para uso agropecuario. Fertilizantes para cultivos hidropónicos. Contar con Registro ICA Cumplir con la Resolución 150 de 2003 del ICA, por la cual se adopta el Reglamento Técnico de Fertilizantes y Acondicionadores de Suelos para Colombia.</p>
Generalidades	<p>La urea como fertilizante químico sólido granulado para aplicación a todo tipo de cultivos frutales, hortalizas, ornamentales presenta la ventaja de proporcionar alto contenido de nitrógeno asimilable por las plantas para aplicación de ENMIENDA QUÍMICA EN BASE DE NITRÓGENO, BULTO POR 50 KGRS.</p>
Requisitos generales	<p>El contenido de nutrientes debe ser igual al declarado en la etiqueta, dentro de las tolerancias establecidas La solubilidad debe ser mínimo del 99.5 %</p>
Requisitos Específicos	<p>FERTILIZANTE CON 46% DE Nitrógeno PARA APLICACIÓN AL SUELO CON FECHA DE VENCIMIENTO SUPERIOR AL 2016</p>
Empaque y rotulado	<p>El abono debe venir empacado en materiales que garanticen la conservación del producto. Cuando se utilizan bolsas de papel, éstas deben ser de capa múltiple con un interior de plástico o una intermedia asfaltada. El rotulado debe cumplir con lo indicado en la NTC 40</p>
Presentación	BULTO DE 50 KILOGRAMOS



FICHA TECNICA DE PRODUCTO No. 4

ITEM	4
Código UNSPSC	30111605
Nombre del Producto	Cal magra
Nombre Comercial del Producto	CAL DOLOMITA
Calidad	<p>NTC 1061 - Tolerancias en abonos o fertilizantes. NTC 5167 - Productos para la industria agrícola. Productos orgánicos usados como abonos o fertilizantes y enmiendas de suelo. NTC 162 - Tamaño de partículas de abonos o Fertilizantes químicos - Compuestos granulados. NTC 2779 - Productos químicos para uso agropecuario. Fertilizantes. Mezclas físicas. NTC 1297 - Fertilizantes foliares. Especificaciones. NTC 40 - Fertilizantes y acondicionadores de suelos. Etiquetado. NTC 2879 - Productos químicos industriales para uso agropecuario. Fertilizantes para cultivos hidropónicos. Contar con Registro ICA Cumplir con la Resolución 150 de 2003 del ICA, por la cual se adopta el Reglamento Técnico de Fertilizantes y Acondicionadores de Suelos para Colombia.</p>
Generalidades	<p>Material compuesto por carbonatos de calcio y magnesio, obtenido después de moler y cernir la roca dolomítica en su estado natural, enriquecida además con roca fosfórica. Es una alternativa eficaz para corregir suelos ácidos y sobre todo para corregir la relación calcio magnesio en algunos suelos, neutralizar la toxicidad de aluminio soluble, desinfecta el suelo y lo nutre con calcio.</p>
Requisitos generales	<p>MATERIAL COMPUESTO POR CARBONATO DE CALCIO Y MAGNESIO CON FECHA DE VENCIMIENTO HASTA EL 2017</p>
Requisitos Específicos	<p>COMPOSICION: CaO (Soluble en ácido): Min.32,5% MgO (Soluble en ácido): Min. 17,5% P2O5 Total (de lenta asimilación): 1.0% Carbonato de Calcio (CaCO3): Min. 57,8 % Carbonato de Magnesio Min. 36,7% Humedad Máx. 1.0% Licencia ICA - 2655 GRANULOMETRIA: Máximo residuo retenido en malla 20 2.0% Máximo residuo retenido en malla 100 50.0%</p>



	Máximo residuo que pasa malla 100 (polvo) 50.0% CON FECHA DE VENCIMIENTO SUPERIOR AL 2016
Empaque y rotulado	El abono debe venir empacado en materiales que garanticen la conservación del producto. Cuando se utilizan bolsas de papel, éstas deben ser de capa múltiple con un interior de plástico o una intermedia asfaltada El rotulado debe cumplir con lo indicado en la NTC 40
Presentación	BULTO DE 50 KILOGRAMOS



FICHA TECNICA DE PRODUCTO No. 5

ITEM	5
Código UNSPSC	10151605
Nombre del Producto	Semillas de avena
Nombre Comercial del Producto	SEMILLA AVENA FORRAJERA CAYUSE
Calidad	Resolución 970 de 2010 del Instituto Colombiano Agropecuario - ICA
Generalidades	La semilla de avena es aquella que se obtiene planta de avena es una planta herbácea anual, perteneciente a la familia de las gramíneas, es una planta autógama. Las semillas de avena se emplean para siembra. La mayoría de las avenas cultivadas son hexaploides, siendo la especie Avena sativa la más cultivada, seguida de Avena byzantina. También se cultiva la especie Avena nuda, conocida como avena de grano desnudo, al desprenderse las glumillas en la trilla. Las características botánicas del grupo de avenas hexaploides son principalmente: la articulación de la primera y segunda flor de la espiguilla, el carácter desnudo o vestido del grano y la morfología de las aristas.
Requisitos generales	La semilla de avena debe presentar: Color: Según el cultivo. Tamaño: Según el cultivo Forma: características de la especie. Olor característico (libre de fermentación). La semilla de avena debe estar libre de impurezas y materias extrañas, exenta de humedad exterior anormal. El producto debe contar con Número de Registro vigente ante el ICA como productor y/o comercializador de semilla. El productor debe contar con sitios adecuados para el almacenamiento de semillas.
Requisitos Específicos	La semilla de avena debe cumplir con los requisitos establecidos en la Resolución 970 de 2010 del ICA. Semillas de avena no deben ser híbridas (variedad). Germinación mínima: 95 %. Impurezas Físicas: Semillas de malezas comunes, prohibidas o de otros cultivos: 0 por Kg máximo. La semilla de avena debe tener Registro ICA. CON FECHA DE VENCIMIENTO SUPERIOR AL 2016
Empaque y rotulado	Los empaques para semilla deben ser nuevos, apropiados y aprobados por la entidad certificadora.



	<p>Todo empaque deberá portar un marbete entregado por la entidad certificadora, el cual será visible de tal forma que pueda leerse fácilmente toda la información contenida en el mismo y se garantice su seguridad durante el manipuleo y transporte.</p> <p>El producto podrá ser empacado en envases impermeables, suficientemente inertes al producto que aseguren su conservación.</p> <p>El rótulo de las semillas debe aparecer en forma visible la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none">• Identificación completa del material contenido• Nombre del Producto• Especie• Variedad• Clase de semilla• Peso neto de la semilla en kilogramos• El marbete deberá llevar las tolerancias establecidas de acuerdo con la clase de semilla.
Presentación	BULTO X 25 kilogramos



FICHA TECNICA DE PRODUCTO No. 6

ITEM	6
Código UNSPSC	10151609
Nombre del Producto	Semillas de maíz
Nombre Comercial del Producto	Semillas de maíz
Calidad	Resolución 970 de 2010 del Instituto Colombiano Agropecuario - ICA
Generalidades	La semilla de maíz, de la especie <i>Zea mays</i> perteneciente a la familia Gramíneas, es una planta de porte robusto de fácil desarrollo y de producción anual. Las semillas deben tener fidelidad genética, que no produzca mutaciones, con producción de buena calidad y cantidad y un buen porcentaje de germinación. La semilla debe tener buena forma, calidad y color uniforme sin efecto de daños por plagas y enfermedades.
Requisitos generales	La semilla de maíz debe presentar: Color: característico de la variedad (amarillo, blanco, rojizo). Forma: característica. Olor: propio de la semilla (libre de fermentación). La semilla de maíz debe estar libre de impurezas y materias extrañas, exenta de humedad exterior anormal. El productor debe contar con sitios adecuados para el almacenamiento de semillas.
Requisitos Específicos	Semilla de maíz para siembra, debe estar Registrada y Certificada. Semilla pura 90% mínimo La semilla de maíz debe cumplir con los requisitos establecidos en la Resolución 970 de 2010 del ICA. La semilla de maíz debe tener Registro ICA. Las semillas certificadas para su comercialización deben cumplir con las siguientes normas: La semilla debe tratarse con un insecticida, un fungicida y un colorante que le dé una coloración diferente al color natural de la semilla. Cuando la Entidad Certificadora muestrea un lote de semilla éste no podrá ser movido del lugar donde se tomó la muestra, hasta tanto se haya completado el proceso de certificación el cual culmina con el tratamiento, empaqueo y colocación del marbete respectivo.



Empaque y rotulado	<p>Los empaques para semilla deben ser de primer uso, apropiados y aprobados por la entidad certificadora. El producto podrá ser empacado en envases impermeables, suficientemente inertes al producto que aseguren su conservación</p> <p>Todo empaque deberá portar un marbete entregado por la entidad certificadora, el cual será visible de tal forma que pueda leerse fácilmente toda la información contenida en el mismo y se garantice su seguridad durante el manipuleo y transporte. El empaque debe llevar un marbete de color acorde con la clase de semilla (ej. AZUL para semilla CERTIFICADA)</p> <p>El rótulo de las semillas debe aparecer en español y en forma visible la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none">• Identificación completa del material contenido• Nombre del Producto• Especie• Variedad• Clase de semilla• Peso neto de la semilla en kilogramos• Semilla tratada con plaguicidas: NO APATA PARA CONSUMO HUMANO O ANIMAL. <p>El marbete deberá llevar en español las tolerancias establecidas de acuerdo con la clase de semilla. Cuando la semilla corresponda a un material mejorado obtenido por el ICA, deberá colocarse el nombre completo de la variedad sin anteponer o posponer letra, sílaba o vocablo alguno.</p>
Presentación	Bolsa por 1 KILOGRAMO



FICHA TECNICA DE PRODUCTO No. 7

ITEM	7
Código UNSPSC	24111503
Nombre del Producto	Bolsas plásticas
Nombre Comercial del Producto	BOLSA NEGRA CALIBRE 6
Calidad	NTC 1007, NTC 1257
Generalidades	Empaque elaborado a partir de polietileno (PE) es químicamente el polímero más simple. Es químicamente inerte. Se obtiene de la polimerización del etileno.
Requisitos generales	Debe estar libre de elementos extraños. BOLSA DE POLIETILENO DE EXCELENTE CALIDAD QUE GARANTICE SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO SIN RIESGO DE RUPTURA O DEFORMADO DE SUS PARTES, EN CONDICIONES NORMALES DE USO. Para usos permitidos por la normatividad sanitaria se pueden utilizar materiales de polietileno reciclados, aglomerados y triturados siempre que se cumplan los requisitos especificados en la norma para el material haya sido modificado o alterado en modo alguno conforme a la reglamentación de contacto con alimentos o requisitos similares.
Requisitos Específicos	BOLSA PARA ENSILAJE EN POLIETILENO NEGRO CALIBRE 6
Empaque y rotulado	El producto se debe empaquetar en un material que no ocasione daño al producto y lo conserve en buenas condiciones durante el transporte y almacenamiento.
Presentación	UNIDAD



FICHA TECNICA DE PRODUCTO No. 8

ITEM	8
Código UNSPSC	10122101
Nombre del Producto	Comida para cerdos
Nombre Comercial del Producto	CONCENTRADO LACTANCIA CERDOS PRESENTACIÓN PELETIZADA SACOS DE POLIPROPILENO POR 40 KILO.
Calidad	NTC 699: Industria pecuaria. Alimentos para animales. Especificaciones. NTC 1839: Alimento Completo para cerdos. NTC 421: Empaque y rotulado. Resolución del ICA No 1056 de abril 17- de 1996
Generalidades	Producto elaborado con materias primas inocuas y con la adición de ingredientes y aditivos permitidos, que ingerido aporta al animal los nutrientes y la energía necesarios para el desarrollo de los procesos biológicos. El producto formulado en cantidad y proporción debe garantizar los requerimientos nutricionales requeridos por el animal en proteínas, vitaminas minerales y todos aquellos nutrientes necesarios en la ingesta diaria nutricional establecida. PRODUCTO ELABORADO CON MATERIAS PRIMAS INOCUAS Y CON LA ADICION DE INGREDIENTES Y ADITIVOS PERMITIDOS QUE INGERIDO APORTA AL ANIMAL LOS NUTRIENTES Y ENERGIA NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LOAS PROCESOS BIOLOGICOS
Requisitos generales	Las materias primas empleadas en la elaboración del producto deben cumplir con los requisitos microbiológicos, fisicoquímicos y sensoriales que garanticen un producto inocuo. El alimento balanceado podrá ser sujeto a análisis especiales de microorganismos patógenos específicos el cual dependerá de los ingredientes adicionados. Ningún alimento preparado debe contener microorganismos patógenos. Debe presentar olor y sabor característico a las materias primas e ingredientes empleados. Debe estar libre de la presencia de plagas (insectos o larvas). El producto debe contar con registro vigente ante el ICA para venta y distribución en el territorio nacional en el momento de su comercialización y entrega. ALIMENTO BALANCEADO PARA CERDAS LACTANTES, CON PORCENTAJE MINIMO DE PROTEINA DEL 16% MAS PIGMENTO.



Requisitos Específicos	Debe cumplir con la Resolución del ICA No 1056 de abril 17- de 1996, o las normas que la complementen adicionen o remplacen. HUMEDAD (Max.) 13% PROTEINA (Min.) 16% GRASA (Min.) 5% FIBRA (Max.) 10% CENIZAS (Max.) 9%
Empaque y rotulado	Debe cumplir con la norma técnica NTC 421 y las especificaciones establecidas en su registro ICA.
Presentación	BULTO POR 40 KILOGRAMOS



FICHA TECNICA DE PRODUCTO No. 9

ITEM	9
Código UNSPSC	10121702
Nombre del Producto	Alimento granulado para peces
Nombre Comercial del Producto	CONCENTRADO PARA PECES AL 40% DE PROTEINA PELETIZADO
Calidad	NTC 699: Industria pecuaria. Alimentos para animales. Especificaciones. NTC 3688: Alimento completo para peces. NTC 421: Empaque y rotulado. Resolución del ICA No 1056 de abril 17- de 1996
Generalidades	Producto elaborado con materias primas inocuas y con la adición de ingredientes y aditivos permitidos, que ingerido aporta al animal los nutrientes y la energía necesarios para el desarrollo de los procesos biológicos. El producto formulado en cantidad y proporción debe garantizar los requerimientos nutricionales requeridos por el animal en proteínas, vitaminas minerales y todos aquellos nutrientes necesarios en la ingesta diaria nutricional establecida. PRODUCTO ELABORADO CON MATERIAS PRIMAS INOCUAS Y CON LA ADICION DE INGREDIENTES Y ADITIVOS PERMITIDOS QUE INGERIDO APORTA AL ANIMAL LOS NUTRIENTES Y ENERGIA NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LOAS PROCESOS BIOLOGICOS
Requisitos generales	Las materias primas empleadas en la elaboración del producto deben cumplir con los requisitos microbiológicos, fisicoquímicos y sensoriales que garanticen un producto inocuo. El alimento balanceado podrá ser sujeto a análisis especiales de microorganismos patógenos específicos el cual dependerá de los ingredientes adicionados. Ningún alimento preparado debe contener microorganismos patógenos. Debe presentar olor y sabor característico a las materias primas e ingredientes empleados. Debe estar libre de la presencia de plagas (insectos o larvas). El producto debe contar con registro vigente ante el ICA para venta y distribución en el territorio nacional en el momento de su comercialización y entrega. ALIMENTO BALANCEADO PARA TRUCHA, CON PORCENTAJE MINIMO DE PROTEINA DEL 40% MAS PIGMENTO.



Requisitos Específicos	Debe cumplir con la Resolución del ICA No 1056 de abril 17- de 1996, o las normas que la complementen adicionen o remplacen. COMPOSICIÓN: HUMEDAD (Max.) 10% PROTEINA (Min.) 40% GRASA (Min.) 14% FIBRA (Max.) 4% CENIZAS (Max.) 10%
Empaque y rotulado	Debe cumplir con la norma técnica NTC 421 y las especificaciones establecidas en su registro ICA.
Presentación	BULTO POR 40 KILOGRAMOS



FICHA TECNICA DE PRODUCTO No. 10

ITEM	10
Código UNSPSC	10121604
Nombre del Producto	Alimento avícola
Nombre Comercial del Producto	ALIMENTO CONCENTRADO GALLINA PONEDORA CONTENIDO PROTÉICO ENTRE 17 Y 19%
Calidad	NTC 699: Industria pecuaria. Alimentos para animales. Especificaciones. NTC 2107: Alimento completo para aves. NTC 421: Empaque y rotulado. Resolución del ICA No 1056 de abril 17- de 1996
Generalidades	Producto elaborado con materias primas inocuas y con la adición de ingredientes y aditivos permitidos, que ingerido aporta al animal los nutrientes y la energía necesarios para el desarrollo de los procesos biológicos. El producto formulado en cantidad y proporción debe garantizar los requerimientos nutricionales requeridos por el animal en proteínas, vitaminas minerales y todos aquellos nutrientes necesarios en la ingesta diaria nutricional establecida PRODUCTO ELABORADO CON MATERIAS PRIMAS INOCUAS Y CON LA ADICION DE INGREDIENTES Y ADITIVOS PERMITIDOS QUE INGERIDO APORTA AL ANIMAL LOS NUTRIENTES Y ENERGIA NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LOAS PROCESOS BIOLOGICOS
Requisitos generales	Las materias primas empleadas en la elaboración del producto deben cumplir con los requisitos microbiológicos, fisicoquímicos y sensoriales que garanticen un producto inocuo. El alimento balanceado podrá ser sujeto a análisis especiales de microorganismos patógenos específicos el cual dependerá de los ingredientes adicionados. Ningún alimento preparado debe contener microorganismos patógenos. Debe presentar olor y sabor característico a las materias primas e ingredientes empleados. Debe estar libre de la presencia de plagas (insectos o larvas). El producto debe contar con registro vigente ante el ICA para venta y distribución en el territorio nacional en el momento de su comercialización y entrega. ALIMENTO BALANCEADO PARA AVES DE POSTURA, CON PORCENTAJE MINIMO DE PROTEINA DEL 15% MAS PIGMENTO.
Requisitos Específicos	Debe cumplir con la Resolución del ICA No 1056 de abril 17- de 1996, o las normas que la complementen adicionen o remplacen. COMPOSICIÓN: HUMEDAD (Max.) 13%



	PROTEINA (Min.) 17% GRASA (Min.) 4% FIBRA (Max.) 6% CENIZAS (Max.) 15% CALCIO (Min.) 3,6% FÓSFORO (Min.) 0,45%
Empaque y rotulado	Debe cumplir con la norma técnica NTC 421 y las especificaciones establecidas en su registro ICA.
Presentación	BULTO POR 40 KILOGRAMOS



FICHA TECNICA DE PRODUCTO No. 11

ITEM	11
Código UNSPSC	24121807
Nombre del Producto	EMPAQUE DE POLIETILENO
Nombre Comercial del Producto	EMPAQUE PLASTICO LITRO
Calidad	NTC 1007, NTC 1257
Generalidades	Empaque elaborado a partir de polietileno (PE) es químicamente el polímero más simple. Es químicamente inerte. Se obtiene de la polimerización del etileno.
Requisitos generales	Debe estar libre de elementos extraños. Para usos permitidos por la normatividad sanitaria se pueden utilizar materiales de polietileno reciclados, aglomerados y triturados siempre que se cumplan los requisitos especificados en la norma para el material haya sido modificado o alterado en modo alguno conforme a la reglamentación de contacto con alimentos o requisitos similares.
Requisitos Específicos	Los empaques elaborados con películas de polietileno de baja densidad para uso general y aplicación en empaques que no están en contacto con alimentos deben cumplir con la Norma NTC 1007 que cubre las películas de polietileno sin pigmentar, sin soportes, de laminas de polietileno de baja densidad como las especiadas en los polietilenos de la clase 1 por la norma ASTM D4976. Los empaques para alimentos deben cumplir con la NTC 1257 que establece los requisitos que deben cumplir las películas de polietileno de baja densidad en el intervalo de 910,0 kg/m ³ a 925 kg/m ³ para el empaque de alimentos.
Empaque y rotulado	El producto se debe empaquetar en un material que no ocasione daño al producto y lo conserve en buenas condiciones durante el transporte y almacenamiento. Presentación Unidades.
Presentación	Unidades



FICHA TECNICA DE PRODUCTO No. 12

ITEM	12
Código UNSPSC	41121806
Nombre del Producto	Frascos para laboratorio
Nombre Comercial del Producto	Frasco vidrio x 250 MILLITROS x 24 Unidades
Calidad	Debe cumplir con todos los requisitos establecidos en la presente ficha técnica, de acuerdo con las especificaciones requeridas.
Generalidades	Elemento de vidrio, con tapa utilizado para contener bebidas destinadas al consumo humano, normalmente para bebidas frías o a temperatura ambiente
Requisitos generales	Empaque de vidrio de capacidad de 250 mililitros, con tapa para contener líquidos y semisólidos, que debe cumplir con los requisitos de calidad establecidos para la norma, compatibilidad química, estanqueidad, presión interna, apilamiento y permeabilidad
Requisitos Específicos	CAPACIDAD DE 250 MILILITROS, 83,5 MILIETROS DE ALTO Y 70 MILIMETROS DE DIÁMETRO
Empaque y rotulado	En cajas de cartón, protegidas con plástico de burbujas, corrugado o antigolpes que garanticen la protección de los equipos. El material de vidrio debe ser empacado de forma tal que se garantice la conservación de los productos durante su almacenamiento y transporte. La caja que contiene el material de vidrio debe estar rotulado indicando que es un producto delicado y como mínimo tener la información del fabricante o marca registrada, identificación de lote o número de serie y país de origen.
Presentación	caja de 24 unidades



FICHA TECNICA DE PRODUCTO No. 13

ITEM	13
Código UNSPSC	30241702
Nombre del Producto	Sección de lienzo de estructura portátil
Nombre Comercial del Producto	CARPA DOS AGUAS
Calidad	Norma Técnica Colombiana NTC 4421. Fabricación de artículos deportivos. Carpas para acampar.
Generalidades	Una tienda de campaña, carpa, o casa de campaña, es una pequeña casa portátil, que está destinada a ser colocada en el campo para albergar una o más personas. Los tipos de carpa más comunes son: De dos aguas o canadiense: la más sencilla geometría, tienen dos paredes (una frontal y otra trasera) dos paredes laterales que, vistas de frente, forman un triángulo isósceles junto con el piso. Hexagonales o de iglú: asemejan a ésta última geometría o a una semiesfera, son muy comunes. Rectangulares: generalmente son grandes y tienen un pequeño techo de dos aguas para evitar acumulación de lluvia..
Requisitos generales	La carpa debe ser durable, resistente e impermeable. La carpa puede estar fabricada en poliéster, nailon impermeable o tela antidesgarro. El material del piso puede ser plástico recubierto, polietileno o tela antidesgarro. La estructura interna puede ser de aluminio o fibra de vidrio. Las costuras deben estar impermeabilizadas.
Requisitos Específicos	Debe cumplir con lo establecido en la NTC 4421. En materiales Impermeables con mezcla de Poliester y Nylon con un área de 2 x 1.5 mts. En dos aguas
Empaque y rotulado	El producto se debe empacar en envases o empaques de material resistente, que asegure su conservación e higiene durante el almacenamiento, transporte y



	expendio. El rotulado debe indicar como mínimo fabricante, país de fabricación, nombre y domicilio legal en Colombia del fabricante, importador o distribuidor responsable según corresponda, marca, tipo de producto y fecha de producción y número de lote.
Presentación	unidad



FICHA TECNICA DE PRODUCTO No. 14

ITEM	14
Código UNSPSC	46181546
Nombre del Producto	Capa impermeable
Nombre Comercial del Producto	PONCHO IMPERMEABLE
Calidad	De acuerdo con el tipo de poncho, debe cumplir íntegramente con las actualizaciones vigentes de las siguientes Normas Técnicas del Ministerio de Defensa Nacional: NTMD-0119: Poncho. NTMD-0255: Poncho en tela vinílica La NTMD-0119 corresponde a ponchos elaborados con tela nailon de 100%.
Generalidades	Consiste en una pieza rectangular de material impermeable con gorro o capota en el centro para cubrir la cabeza, lleva para su ajuste broches laterales, cordones en el frente y en el contorno del gorro. Dependiendo del tipo de chaleco requerido la tela puede ser de nailon 100% con recubrimiento para hacerlo impermeable o tela vinílica unida mediante proceso de electrosellado.
Requisitos generales	El poncho debe estar confencionado con una pieza rectangular de tela de la misma tonalidad en todo su conjunto, sin empates. No puede presentar manchas o decoloración, ni ninguna otra disconformidad perceptible en la inspección visual como cortes, rasgaduras, orificios, marcas de abrasión, delaminación del recubrimiento, arrugas, quemaduras o estrías. El poncho debe cumplir con todos los requisitos generales establecidos en la actualización vigente de la NTMD respectiva, de acuerdo con el tipo de poncho, cuando aplique, en diseño y confección, costuras o electrosellado, dimensiones, elementos metálicos, cordones de amarre, ajustador interno, refuerzos, bolsillos para empacarlo y muestra patrón.
Requisitos Específicos	El poncho debe tener capucha para cubrir la cabeza. Contruido en telas vinilicas. Las especificaciones requeridas, cuando apliquen, para tela, hilo, color, cordones, costuras, elementos metálicos y evaluación



	de los requisitos de las materias primas.
Empaque y rotulado	El poncho debe empacarse doblado uniformemente, en bolsa plástica transparente individual, de tal forma que no sufra daños o deterioro durante su transporte o almacenamiento. Las bolsas deben empacarse en sacos tejidos de polipropileno, no reciclados, cosidos en la boca y en la base en un número de 30 unidades.
Presentación	UNIDAD



FICHA TECNICA DE PRODUCTO No. 15

ITEM	15
Código UNSPSC	30241702
Nombre del Producto	Sección de lienzo de estructura portátil
Nombre Comercial del Producto	CARPAS IMPERMEABLES
Calidad	Norma Técnica Colombiana NTC 4421. Fabricación de artículos deportivos. Carpas para acampar.
Generalidades	Una tienda de campaña, carpa, o casa de campaña, es una pequeña casa portátil, que está destinada a ser colocada en el campo para albergar una o más personas. Los tipos de carpa más comunes son: De dos aguas o canadiense: la más sencilla geometría, tienen dos paredes (una frontal y otra trasera) dos paredes laterales que, vistas de frente, forman un triángulo isósceles junto con el piso. Hexagonales o de iglú: asemejan a ésta última geometría o a una semiesfera, son muy comunes. Rectangulares: generalmente son grandes y tienen un pequeño techo de dos aguas para evitar acumulación de lluvia..
Requisitos generales	La carpa debe ser durable, resistente e impermeable. La carpa puede estar fabricada en poliéster, nailon impermeable o tela antidesgarro. El material del piso puede ser plástico recubierto, polietileno o tela antidesgarro. La estructura interna puede ser de aluminio o fibra de vidrio. Las costuras deben estar impermeabilizadas.
Requisitos Específicos	Debe cumplir con lo establecido en la NTC 4421. Capacidad de impermeabilización: mín. 1000 mm de columna de agua. Carpa fabricada en Poliester Nylon. Tipo domo para dos personas.
Empaque y rotulado	El producto se debe empaquetar en envases o empaques de material resistente, que asegure su conservación e higiene durante el



	almacenamiento, transporte y expendio. El rotulado debe indicar como mínimo fabricante, país de fabricación, nombre y domicilio legal en Colombia del fabricante, importador o distribuidor responsable según corresponda, marca, tipo de producto y fecha de producción y número de lote.
Presentación	UNIDAD



FICHA TECNICA DE PRODUCTO No. 16

ITEM	16
Código UNSPSC	24111503
Nombre del Producto	Bolsas plásticas
Nombre Comercial del Producto	Bolsas plásticas
Calidad	NTC 1449, NTC 1007
Generalidades	Talega de plástico utilizada para depositar los desechos, diferentes a elementos punzantes, producidos por las actividades domésticas, comerciales, industriales y hospitalarias, entre otras. Fabricadas en película tipo 2, grado 2, de acuerdo con la Norma Técnica Colombiana NTC 1007. Debe cumplir con las especificaciones de resistencia al impacto y resistencia al desgarre descritas en la Norma Técnica Colombiana NTC 1449.
Requisitos generales	Elaboradas en polietileno de baja densidad PEBD
Requisitos Específicos	Bolsas de tamaño 0.5 m x 0.70 m Fabricadas en película tipo 2, grado 2, de acuerdo con la Norma Técnica Colombiana NTC 1007. Debe cumplir con las especificaciones de resistencia al impacto y resistencia al desgarre descritas en la Norma Técnica Colombiana NTC 1449. Color: rojo
Empaque y rotulado	El empaque de las bolsas para basura debe estar etiquetado, especificando el material del que están elaboradas, el tipo de bolsa, el peso que soporta, nombre y dirección del fabricante o importador, lote y fecha de producción y país de origen.
Presentación	paquete de 10 unidades, de acuerdo con las dimensiones de espesor ancho largo, especificadas en la NTC 1449.



FICHA TECNICA DE PRODUCTO No. 17

ITEM	17
Código UNSPSC	49121512
Nombre del Producto	Estacas para carpas
Nombre Comercial del Producto	Estacas
Calidad	ETMP029-DID-C-B A0, Esta especificación técnica tiene por objeto establecer los requisitos y características que deben cumplir las estacas
Generalidades	Una estaca es un objeto largo y afilado que se clava en el suelo. Tiene muchas aplicaciones, como demarcador de una sección de terreno, para anclar en ella cuerdas para levantar una tienda de campaña u otra estructura similar,
Requisitos generales	La punta debe presentar un acabado uniforme, estar perfectamente cubierto con el recubrimiento que se especifique y deben estar pulidos y limpios, no debe presentar fallas para el desempeño de la función deseada. Estaca en Madera de Pino, de base cuadrada de 60 cm de altura. Cónica en la punta para poder ser enterrada en suelo. En el extremo opuesto orificio de 15 mm de diámetro a 3 cm de la base.
Requisitos Específicos	Estaca de base cuadrada de 3X3 de 60 cm de altura. Cónica en la punta para poder ser enterrada en suelo. En el extremo opuesto orificio de 15 mm de diámetro a 3 cm de la base.
Empaque y rotulado	<p>Empaque: La estaca se debe empaquetar de tal forma que no sufran deterioro durante el transporte o almacenamiento.</p> <p>Rotulado: Debe de llevar la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"><input type="checkbox"/> Nombre de la empresa o proveedor<input type="checkbox"/> Datos de la empresa o proveedor (dirección – teléfonos)<input type="checkbox"/> Nombre del producto<input type="checkbox"/> Composición<input type="checkbox"/> Peso<input type="checkbox"/> Cantidad por bolsa y caja<input type="checkbox"/> País de origen<input type="checkbox"/> Fecha de fabricación<input type="checkbox"/> Número y año del contrato <p>El rotulado debe ser claro, legible y de difícil borrado sin importar en que material sea impreso. El orden de la información que debe presentar en el rotulo no es indispensable siempre y cuando cumpla con la información</p>



	requerida.
Presentación	unidad



FICHA TECNICA DE PRODUCTO No. 18

ITEM	18
Código UNSPSC	31151502
Nombre del Producto	Cuerda de poliéster
Nombre Comercial del Producto	cuerda
Calidad	Debe cumplir con las condiciones establecidas en la presente ficha técnica de producto y en lo establecido en la NTC 2092 EMBALAJES. CUERDAS Y TRENZAS PLASTICAS.
Generalidades	La cuerda se considera una herramienta importante en ciertas actividades de la construcción, agricultura, la navegación, la exploración, los deportes etc. Dependiendo de la actividad o de su uso son tejidas y diseñadas para que garanticen mayor resistencia, durabilidad y flexibilidad. Las formas más comunes de tejido de la cuerda son el enrollado y el trenzado. Cuando la cuerda tiene un grosor considerable se le denomina sogá.
Requisitos generales	Debe cumplir con los parámetros de Densidad Lineal y Espesor definidos en la NTC 2092. Calibre: Min: 3 mm Max 38 mm Densidad Lineal (g/m): Min 5.13 Máx. 637.2 Resistencia Mínima a la Tensión: 180 kgf Elongación Máxima a la Tensión: min 12%-max 32%
Requisitos Específicos	Cuerda de Polipropileno un solo Atono Azul, Verde o Amarilla. De 10 mm de espesor
Empaque y rotulado	Deben estar empacados en unidades de empaque resistentes para garantizar la conservación del producto de acuerdo con sus características. El empaque primario debe estar rotulado con el nombre del producto, marca o fabricante, designación y país de origen.



Presentación	metros
---------------------	--------



FICHA TECNICA DE PRODUCTO No. 19

ITEM	19
Código UNSPSC	49121504
Nombre del Producto	SACO DE DORMIR (SLEEPING BAG)
Nombre Comercial del Producto	Sleeping bags (bolsas para dormir)
Calidad	Debe cumplir íntegramente con la actualización vigente de la siguiente Norma Técnica del Ministerio de Defensa Nacional:NTMD-0022
Generalidades	Consiste en un saco o bolsa empleada para descansar o dormir, deben ser livianos y llevar una abertura lateral y frontal con cremallera, el cierre de la cara debe ser ajustable con cordones usados por los miembros de las Fuerzas Militares y Policía Nacional para protegerse del frío en horas de descanso o para dormir y se emplea en diferentes zonas geográficas especialmente clima frío.
Requisitos generales	La tela utilizada en la confección de los sacos de dormir debe ser de nailon 100% no cubierto y semimate compactado. El color de la tela externa del saco debe ser camuflado, verde, azul o negro de acuerdo a los requerimientos de la fuerza. La tela utilizada en la confección interna debe ser en mezcla algodón poliéster. Este debe ser liviano, sus partes metálicas libres de protuberancias, puntas salientes o cortantes y aristas vivas. Debe ser acolchonado con guata y tener como mínimo 3 costuras visibles que la sujeten en la parte interna y externa para evitar el aglutinamiento del acolchado. La abertura lateral y frontal deben estar equipadas, con una cremallera, un cierre de doble aleta con cremalleras instantáneas. De acuerdo con el tipo de saco para dormir, debe cumplir íntegramente con las Normas Técnicas del Ministerio de Defensa NTMD-0022.
Requisitos Específicos	La tela externa del saco debe cumplir con los requisitos establecidos para la tela tipo I en la norma técnica NTMD-0216 actualización vigente. Se debe elaborar en hilatura 100% nailon, con acabado impermeable y repelente al agua. Largo del saco: 180 cm ± 11 cm



	<p>Largo del cierre horizontal a los pies: 160 cm \pm 8 cm Ancho del saco: 76 cm \pm 5 cm Largo de la cabecera: 40 cm \pm 3 cm Peso del saco terminado: 1500 gr \pm 50 gr. Color tela externa: debe estar de acuerdo con lo establecido en la norma técnica NTMD-0216 actualización vigente. El color de la tela interna, los hilos utilizados en todas sus costuras, la cinta de la cremallera, el cordón del saco y de la bolsa, los topes y acortador de los cordones y la tela de la bolsa, debe ser tono a tono con el color de la tela externa del saco. Para de los sacos de dormir con tela exterior camuflada, estos elementos deben ser tono a tono con el verde del camuflado.</p>
<p>Empaque y rotulado</p>	<p>Los sacos de dormir deben empacarse individualmente en bolsa tipo tula del mismo material de la tela exterior del saco de dormir. Debe tener unas dimensiones de 44 cm \pm 1 cm de longitud por 40 cm \pm 1 cm de diámetro, con un dobladillo superior de 2 cm \pm 0,3 cm y un cordón de nailon del tipo comercial No. 2 con una longitud de mínimo 120 cm y un diámetro de 0,3 cm a 0,4 cm. El cordón debe llevar un tope plástico en cada extremo. Posteriormente los sacos de dormir deben ser empacados colectivamente por 6 und. En sacos tejidos en polipropileno, no reciclados, cosidos en la boca y la base. Los sacos de dormir deben llevar una marquilla en la parte interna central del cierre horizontal, bordada o en un estampado de alta calidad que permanezca en el saco durante su uso. El tamaño de la marquilla debe ser $\frac{1}{4}$ de hoja carta, con una tolerancia de \pm 1 cm en cualquiera de sus lados, con caracteres de tamaño adecuado con el de la marquilla y con la siguiente información: Nombre o marca registrada del vendedor, composición de la tela, País de origen, número y año del contrato y entidad contratante, código de la norma técnica aplicada, instrucciones de cuidado, de acuerdo con la NTC 1806. Adicionalmente el empaque colectivo debe poseer la siguiente información: Nombre del producto, cantidad de unidades que contiene, nombre o marca registrada del contratista, número y año del contrato y entidad contratante.</p>
<p>Presentación</p>	<p>unidad</p>



FICHA TECNICA DE PRODUCTO No. 20

ITEM	20
Código UNSPSC	49121506
Nombre del Producto	Kit de reparación de carpas
Nombre Comercial del Producto	Kit de reparación de carpas
Calidad	Norma Técnica Colombiana NTC 4421. Fabricación de artículos deportivos. Carpas para acampar.
Generalidades	el kit es un conjunto de materiales que sirve para cuando ocurre una ruptura o cuarteamiento de una varilla, arreglarla lo más pronto posible para evitar dañar el cordón elástico interno. Para arreglarla, se requiere colocar un tubo de aluminio ligeramente más grueso sobre la ruptura y asegurarlo con cinta adhesiva.
Requisitos generales	El kit de reparación de carpas debe incluir parches de nylon ripstop con adhesivo, parches de pantalla de malla, carretes de nylon que permiten suturar roturas y desgastes, casquillos de las varillas de la carpa que permiten repararlos en caso de daño, Cable de choque y tubo de sellador de costura
Requisitos Específicos	El kit de reparación de carpas incluye: Dos parches de nylon ripstop con adhesivo Dos parches de pantalla de malla Dos carretes de nylon que permiten suturar roturas y desgastes 3 casquillos de las varillas de la carpa que permiten repararlos en caso de daño Cable de choque Un tubo de sellador de costura que permite reparaciones de larga duración
Empaque y rotulado	Empaque: el kit se debe empaquetar de tal forma que no sufra deterioro durante el transporte o almacenamiento. Rotulado: Debe de llevar la siguiente información: <input type="checkbox"/> Nombre de la empresa o proveedor <input type="checkbox"/> Datos de la empresa o proveedor (dirección – teléfonos) <input type="checkbox"/> Nombre del producto <input type="checkbox"/> Composición <input type="checkbox"/> Peso <input type="checkbox"/> Cantidad por bolsa y/o caja



	<input type="checkbox"/> País de origen <input type="checkbox"/> Fecha de fabricación <input type="checkbox"/> Número y año del contrato El rotulado debe ser claro, legible y de difícil borrado sin importar en que material sea impreso.
Presentación	unidad